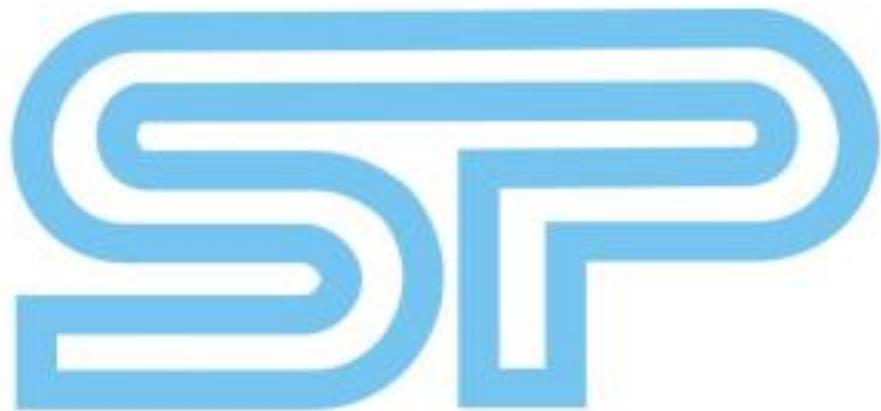


PROVINCIA DE SANTA CRUZ



**SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

LICITACIÓN PUBLICA Nº 24 / SPSE / 2025

OBJETO: “MATERIALES ELÉCTRICOS LÍNEA EN 33 KV PARQUE FOTOVOLTAICO”

DESTINO: DISTRITO SPSE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 536.798.447,45 (IVA INCLUIDO)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 540.000,00

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE APERTURA: 14 / 01 /2026 HORA: 13:00

**LUGAR DE APERTURA: CALLE CORDOBA Nº 280 RIO GALLEGOS
CP 9400 - GERENCIA COMPRAS SPSE**



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública N° 24/SP/2025

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LUGAR Y FECHA: _____

OBJETO: Provisión o contratación: _____

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Calle Córdoba 280 – Río Gallegos – Santa Cruz

La que suscribe: _____ con domicilio en: _____ ha retirado una copia del legajo a que se refiere la LICITACIÓN PUBLICA N° ____/SP/____ y se compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de _____, con arreglo a los documentos que integran el contrato.

La oferta básica de esta propuesta asciende a la suma de PESOS / DOLARES _____

____ (\$ / U\$S _____) IVA incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de SPSE vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: _____ en carácter de: _____, fijando domicilio en _____ de la Ciudad de _____ provincia de _____, y en el domicilio electrónico _____ @_____, lugar donde se tendrá por válida todas las notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto licitatorio, renunciando de ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente.



CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1º): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación (**En ORIGINAL los Incisos a, d)**:

- a) "Formulario Oficial de Propuesta" completo en su totalidad, firmado, sin enmiendas, ni tachaduras.
- b) Garantía de oferta por el plazo establecido en art. 16 y en un todo de acuerdo con algunas de las formas descriptas en el Artículo 9º) del presente pliego y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
- c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
- d) Propuesta económica "Planilla Oficial de Cotización" completa y firmada (fojas 12/13), discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria nº 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas nº 2931. Asimismo, y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc. En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen – General o Simplificado - En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofrecido según la aliquota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
- e) Constancia de Inscripción en ARCA vigente con Actividades declaradas acordes al objeto de la presente contratación. Cumplir con los datos exigidos en el Art. 21º) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Cumplir con el Art. 22º respecto de la declaración de Domicilio Electrónico.
- g) Recibo emitido por SPSE de adquisición del pliego.
- h) Comprobante de la Transferencia de compra del Pliego de Bases y Condiciones de SPSE.
- i) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
- j) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos.
- k) Estatuto, Contrato Social de la empresa, actualizado, y Acta de distribución de cargos.
- l) Características Técnicas, descripción, folleterías y datos garantizados, de los productos/servicios ofrecidos.
- m) Nota en carácter de DDJJ que no se posee incompatibilidades para contratar con SPSE en el marco del Art. 18 del presente Pliego y de nuestro Reglamento de Contrataciones.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
DEPARTAMENTO COMPRAS - CORDOBA 280
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° / SP / 2025
FECHA DE APERTURA: / / 2025 - HORA: :**



ARTICULO 2º) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en la calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTICULO 3º) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

Los proponentes junto con la oferta **básica** podrán proponer ofertas alternativas las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:

Los elementos cotizados serán de buena calidad, acreditados con certificados de calidad, planillas de datos garantizados e identificación de productos.

Las cotizaciones para el presente llamado, se realizarán en moneda corriente, o moneda extranjera.

La moneda de cotización, las condiciones comerciales y el ajuste de conversión del tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina, deberá quedar expresamente declarado en Planilla de Cotización y Formulario Oficial de la propuesta.

Para la comparación de las ofertas por mercaderías o materiales a importar cuya cotización se hubiera efectuado en moneda extranjera, los precios ofrecidos se convertirán en pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor que rige el Banco Nación Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

ARTICULO 5º) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de lo licitado será en: **CUARENTA Y CINCO / SESENTA (45/60) DÍAS corridos**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del adjudicatario.



En caso de efectuar entregas parciales, las mismas no podrán extenderse más allá de los días previstos en el párrafo anterior.

ARTICULO 6º) LUGAR DE ENTREGA:

En **Almacenes de SPSE Río Gallegos**, sito en calle Córdoba N° 280 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En lo que respecta a la entrega, son a cargo del adjudicatario los gastos de flete, carga y descarga de los materiales, responsabilizándose de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

ARTICULO 7º) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones del concurso, SPSE emitirá Recepción Provisoria, y dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la Recepción Provisoria, SPSE emitirá Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva habilitará la devolución de las Garantías de Adjudicación, Anticipos y Fondos de Reparo.

RECEPCIÓN PROVISORIA

- Provisión de Bienes y Materiales: con la recepción de conformidad por parte de SPSE de los Bienes entregados de acuerdo a la Orden de Compra o Contrato.
- Recepción de Obras: La obra será recibida por S.P.S.E una vez terminada y cuando todos los trabajos y las pruebas de la instalación hayan sido realizados a satisfacción de la Inspección de Obras.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Provisión de Bienes y Materiales: La recepción de conformidad de los bienes que completén el TOTAL de la Orden de Compra o contrato.
- Obras: La recepción definitiva de la Obra contratada.
- Servicios: La formalización del certificado de prestación total del servicio, objeto de la orden de compra o contrato.

Cumplido el plazo de garantías y realizadas a satisfacción de S.P.S.E las reposiciones y/o reparaciones de deficiencias que pudiera haberse producido en dicho lapso se recibirá la obra / bienes en forma definitiva.

SPSE reintegrara al proveedor / contratista, dentro de los 30 días de la recepción definitiva, los fondos de garantías y de reparo no afectados a pagos a su cargo.



ARTICULO 8º) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:

La facturación, se emitirá dentro de los cinco días de la entrega de mercadería.

Los pagos serán efectuados: **30 días fecha entrega de factura.** Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en las presentes cláusulas generales y particulares, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en calle Córdoba n° 280, de esta ciudad la siguiente documentación:

- I. Orden de compra original.
- II. Factura por original.
- III. Recepción de materiales por parte de SPSE, si la poseyera.
- IV. Remito de la firma proveedora.
- V. Documentación / Certificados Requeridos en las Cláusulas Particulares.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

Para el pago, se tomará la cotización del Dólar vendedor del B.N.A. del día hábil propuesto por el oferente, convenido con SPSE en Orden Compra.

S.P.S.E. reconocerá únicamente la diferencia cambiaria cuando a la hora de efectivo pago, el adjudicatario haya cumplimentado el plazo de entrega establecido en el artículo 5º) de las presentes Cláusulas. No se reconocerá diferencia cambiaria a plazo vencido, por exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

Domicilio de pago:

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Gerencia Provincial Económica Financiera, sito en Calle Córdoba n° 280 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 9º) GARANTIAS DE OFERTA:

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la garantía de oferta en Original, por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial, mediante Póliza de Seguro de Caución con las siguientes consideraciones:

- a) **SEGURO DE CAUCION:** Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán *rechazadas* en el acto de apertura, las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.



Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

- 1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1º), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
- 2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
- 4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.
- 5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820. (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro. 529/91),
- 6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré. No se aceptará dinero en efectivo, ni depósitos/transferencias bancarias.

Las Pólizas con Firmas Digitales, deben remitirse al email del Departamento Compras SPSE: polizasconcursos@spse.com.ar. Por Garantías de Oferta: dentro de un (1) día hábil desde la fecha del Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación. Por Garantías de Adjudicación en el plazo previsto en el Art. 11 del presente Pliego.

ARTICULO 10º ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por: Unidad de Medida global por items

La adjudicación se formalizará mediante la integración de las firmas de los representantes legales de la empresa adjudicada y las autoridades de SPSE en el formulario “ORDEN DE COMPRA” del sistema informático de contrataciones de SPSE.

ARTICULO 11º GARANTIA DE ADJUDICACION:

Dentro de los siete (7) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación, en cualquiera de las formas previstas en el Art.9º de las presentes cláusulas.

Cuando la Orden de Compra o el Contrato incluya precios en moneda extranjera se tendrá en cuenta a los efectos de la constitución de la garantía, su conversión en moneda argentina al tipo de cambio vendedor en el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del último día hábil, anterior al de su emisión.

ARTICULO 12º) ANTICIPOS FINANCIEROS:

En caso de proponer condiciones de pago anticipado, de acuerdo al último párrafo del art. 8 del presente pliego, no podrá ser superior al 50% del valor total presupuestado. Y en el marco del Art. 41 de nuestro Reglamento de contrataciones, el proveedor debe constituir garantía por anticipo, de acuerdo con la modalidad de pago convenida.

La condición de anticipo financiero debe ser informada y detallada en el formulario de cotización y/o Nota adjunta aclaratoria firmada y sellada. Lo que quedará sujeto a consideración de las autoridades de SPSE.

El adjudicatario entregará a la orden de S.P.S.E., una garantía equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de anticipo, en alguna de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

En el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS hábiles de Notificada la Orden de Compra con la aprobación de SPSE de la modalidad de pago, el proveedor adjudicado debe presentar la Garantía de Anticipo Financiero junto con la Factura correspondiente.

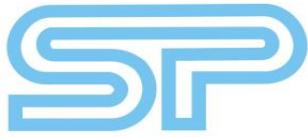
Los plazos de entrega de mercadería / inicio de los trabajos / prestación de servicios, correrán a partir de la fecha de presentación de la documentación mencionada en el párrafo precedente.

El incumplimiento en los plazos mencionados, facultarán a SPSE a rescindir la contratación, sin perjuicio de las sanciones aplicables de acuerdo a nuestra reglamentación.

ARTICULO 13º) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
- e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.



ARTICULO 14º) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos señalados en el Art. 1º). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

ARTICULO 15º) RECHAZO DE OFERTAS:

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

a) En el acto de apertura, cuando no presentase:

- a.1. Garantía de mantenimiento de oferta.
- a.2. Formulario Oficial de Propuesta firmado y completo en su totalidad.
- a.3. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Con posterioridad al acto de apertura:

- b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 13º), estas no se hayan subsanado convenientemente.
- b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

ARTICULO 16º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

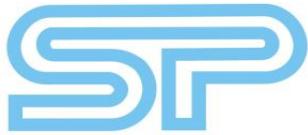
El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no-adjudicación.

ARTICULO 17º) SANCIONES:

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

a) *apercibimiento:*

- 1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.



b) suspensión del registro de proveedores:

- 1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera posible de un segundo apercibimiento dentro del período de un (1) año.
- 2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
- 3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran posible de nuevas suspensiones.

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

ARTICULO 18º INCOMPATIBILIDADES - INHABILITACION

No se podrá contratar con aquellos oferentes de los cuales se conozcan acabadamente algunas de las circunstancias siguientes:

1. Que se trate de empleados de la Sociedad. Esta inhabilidad comprende a cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive, así como también a las Sociedades, Empresas o Compañías de las que sean integrantes, como socios, dueños apoderados o representantes.
2. Que se trate de contratistas y proveedores que hubieran sido inhabilitados así como, en su caso sus cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive y las Sociedades, Empresas o Compañías que integran.
3. Que se trate de funcionarios públicos.
4. Que se trate de concursados, quebrados y fallidos, así como quienes se encuentran inhibidos para disponer libremente de sus bienes.
5. Los condenados en causa criminal.

ARTICULO 19º CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

ARTICULO 20º RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y/o vicios. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el período de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública N° 24/SP/2025

ARTICULO 21º) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral). A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.:

INGRESOS BRUTOS:

CONV. MULTILATERAL:

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.

ARTICULO 22º) DIRECCIÓN ELECTRONICA:

El proveedor deberá declarar una dirección de correo electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente llamado. Las cuales se realizarán desde casillas de correo oficiales de SPSE: @spse.com.ar.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA:

ARTICULO 23º) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:

Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

Firma y Aclaración del oferente

Teléfono de Contacto

 Servicios Públicos Sociedad del Estado			Dependencia Emisora Departamento Compras Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.	LICITACION PUBLICA NºSP/ Expediente 101.640/2025		
Señor (es) (nº proveedor)			APERTURA			
C.U.I.T Nº Convenio Multilateral Nº			Ingresos Brutos			
Nombre Dependencia Destinataria <i>Gerencia General</i>			(NP.) 41.200/08/2025			
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor <i>Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego</i>			Forma de Pago <i>ver nota al final</i>	Fecha Hora Lugar (1) 13.00 <i>Dpto. Compras - Cordoba 280</i>		
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería <i>NO</i>			Validez de la Oferta <i>30 dias</i>	Plazo de Entrega <i>Ver nota</i>	Por S.P.S.E	
R	Cant.	Unid.	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
001	2	UNI	COLUMNAS METALICAS BITUBULARES PARA RETENCION DE LINEA APTA PARA 2000 KG. DE TIRO EN CIMA, DE ALTURA TOTAL 12 METROS.			
002	4	UNI	COLUMNAS METALICAS BITUBULARES PARA RETENCION INTERMEDIA DE LINEA APTA PARA 1400 KG DE TIRO EN CIMA , DE ALTURA TOTAL 12 METROS.			
003	3	UNI	COLUMNAS METALICAS BITUBULARES PARA RETENCION ANGULAR A 90 GRADOS APTA PARA 2500 KG EN LA CIMA, DE ALTURA TOTAL 12 METROS.			
004	73	UNI	COLUMNAS METALICAS MONOTUBULARES PARA SUSPENSION DE LINEA APTA PARA 400 KG EN LA CIMA, DE ALTURA TOTAL 12 METROS.			
005	2	UNI	COLUMNAS METALICAS MONOTUBULARES PARA SUSPENSION ANGULAR HASTA 10 GRADOS, APTA PARA 400 KG EN LA CIMA, DE ALTURA TOTAL 12 METROS.			
006	15000	UNI	CABLE PROTEGIDO PARA 33 KV, SECCION 95 MM CUADRADO.			
007	18	UNI	DESCARGADOR P+36/10, CON NEMA Y CAPUCHON.			
008	18	UNI	SECCIONADOR UNIPOLAR PORTAFUSIBLE PARA 33 KV, 170/1108/A.			
009	18	UNI	AISLADOR IPPA 35 PARA 35 KV CON GARRA.			
010	30	UNI	AISLADOR SUSPENSION/RETENSION IPB 34/GO/70/LP/JJ, HORQUILLA- OJAL.			
011	73	UNI	BRAZO ANTIBALANCEO PARA 35 KV.			
012	910	UNI	ESPACIADOR CON GARRA PARA 35 KV.			
013	5000	UNI	CABLE DE ACERO PORTANTE, ENCORDADO IZQUIERDO DE 9 MM CUADRADO, GALVANIZADO PESADO.			
014	30	UNI	ATADURA PREFORMADA DE 3502 PARA CABLE DE 33 KV.			
					SUBTOTAL	
					I.V.A %	
Emision 09/10/2025 Firma y Sello del Proponente					Ref. Compras 1.691/08/2025 TOTAL	
Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precisados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E						



Servicios Públicos
Sociedad del Estado

Dependencia Emisora

Departamento Compras

Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.

LICITACION PUBLICA

NºSP/
101.640/2025

Expediente

Señor (es) (nº proveedor)

C.U.I.T N°
Convenio Multilateral N°

Ingresos Brutos

Nombre Dependencia Destinataria

Gerencia General

(NP.) 41.200/08/2025

Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor

Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego

Forma de Pago *ver nota al final*

Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería

NO

Validez de la Oferta

30 dias

Plazo de Entrega

Ver nota

Por S.P.S.E

R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
015	73	UNI	BRQZO TIPO L PARA 33 KV, PARA SUSPENSION DE CABLE DE ACERO, CON ESTRIBO		
016	11	UNI	BRAZO TIPO C.		
017	2	UNI	SOPORTE AUXILIAR PARA BRAZO TIPO C + BULON DE FIJACION.		
018	18	UNI	BRAZO TIPO Z PARA SOPORTE DE DESCARGADOR.		
019	73	UNI	PLANCHUELA CON ESPARRAGO + FLEJE DE FIJACION.		
020	27	UNI	PERNO 414, CABEZA DE ALUMINIO CON SUPLEMENTO		
021	40	UNI	HRQUILLA GUARDACABO MS 100.		
022	40	UNI	OJAL SIN ROSCA MN 380+ BULON SUJECCION A BRAZO MN 64.		
023	30	UNI	GRILLETE MN 222.		
024	26	UNI	ABRAZADERA MN 251.		
<p>NOTA: PLAZO DE ENTREGA DE ACUERDO AL ART. 5 DE LAS CLAUSULAS GENERALES. FORMA DE PAGO DE ACUERDO AL ART. 8 DE LAS CLAUSULAS GENERALES.</p> <p>FORMAN PARTE DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACION PUBLICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CLAUSULAS GENERALES. - CLAUSULAS PARTICULARES. 					

SUBTOTAL

I.V.A %

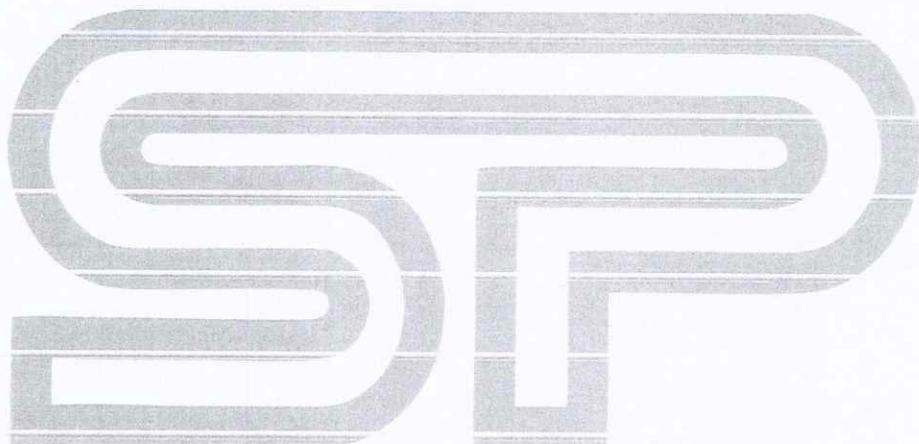
TOTAL

Emision 09/10/2025

Firma y Sello del Proponente

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precipitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ". Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto:

Adquisición de Materiales Eléctricos varios Línea en 33 KV “Parque Fotovoltaico”

Destino:

Río Gallegos

Solicitante:

Gerencia Provincial de Energía



Ing. Eduardo Náñez
Gerente General
S.P.S.E.



SERVICIOS PUBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

"A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera
por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre".

CLAUSULAS TECNICAS ESPECIALES

Ing. Eduardo Náñez
Gerente General
S.P.S.E.

web:spse.ar

facebook: @spsesantacruz - instagram: @servicios_publicos_sc - Avda. Kirchner 669 4to piso - Río Gallegos - Santa Cruz

Página 2 de 8



CLAUSULAS TECNICAS ESPECIALES.

Art. 1º) MATERIALES. -

El contratista deberá presentar, un juego de catálogos, folletos o planos que incluyan el despiece total de los elementos de los materiales ofrecidos. También se deberá presentar las Normas a las que responden los materiales ofrecidos. En caso que los materiales ofrecidos sean legítimos, deberá dejarse constancia de ello en la oferta, y al proveerlos deberán tener la numeración original de fábrica y/o marca que los identifique.

Art. 2º) COLUMNAS METALICAS

ITEM 1: Columna de acero bitubular de retención de línea apta para una carga nominal de 2.000Kg en la cima, de altura total 12 metros. Construida con tubos de acero sin costura, nuevos y sin uso, con tensión de fluencia mínima de 26 Kg/mm². Con doble tuerca para puesta a tierra, tapas superiores y doble agujereado superior. Terminación superficial: Granallado a metal blanco + pintura base epoxi de dos componentes espesor mínimo 60 micrones.

ITEM 2: Columna de acero bitubular de retención intermedia apta para una carga nominal de 1.400Kg en la cima, de altura total 12 metros. Construida con tubos de acero sin costura, nuevos y sin uso, con tensión de fluencia mínima de 26 Kg/mm². Con doble tuerca para puesta a tierra, tapas superiores y doble agujereado superior. Terminación superficial: Granallado a metal blanco + pintura base epoxi de dos componentes espesor mínimo 60 micrones.

ITEM 3: Columna de acero monotubular de suspensión para sostén de línea apta para una carga nominal de 400Kg en la cima, de altura total 12 metros. Construida con tubos de acero sin costura, nuevos y sin uso, origen Tenaris, con tensión de fluencia mínima de 26 Kg/mm². Con doble tuerca para puesta a tierra, tapa superior y doble agujereado superior. Terminación superficial: Granallado a metal blanco + pintura base epoxi de dos componentes espesor mínimo 60 micrones.

ITEM 4: Columna de acero bitubular de retención angular a 90° intermedia apta para una carga nominal de 2.500Kg en la cima, de altura total 12 metros. Construida con tubos de acero sin costura, nuevos y sin uso, con tensión de fluencia mínima de 26 Kg/mm². Con doble tuerca para puesta a tierra, tapas superiores y doble agujereado superior. Terminación superficial: Granallado a metal blanco + pintura base epoxi de dos componentes espesor mínimo 60 micrones.

Ing. Eduardo Ñañez
Gerente General
S.P.S.E.

web:spse.ar



Art. 3º) CONDUCTORES

ITEM 5: Conductor protegido de 95 mm² de sección para 35 kV. Aspectos técnicos:
(i) de aluminio puro compactado y bloqueado contra la penetración longitudinal de humedad/agua.
(ii) Debe contar con una capa semiconductora que permita confinar y homogeneizar el campo eléctrico.
(iii) dos capas poliméricas, una interna y otra externa que cumplen dos funciones distintas e importantes:
- La interna de XLPE puro tiene la función de actuar como dieléctrico principal.
- La externa de HDPE también contribuye a la aislación lo cual no solo disminuye la corriente de fuga ante contactos accidentales por ramas, avifauna, vandalismo, o lo que venga a cuenta, sino que también posee un tratamiento anti-tracking y anti UV y buen comportamiento frente a la abrasión mecánica.

ITEM 6: Cable de acero portante, encordado izquierdo, de 9mm². Galvanizado pesado.

ITEM 7: Conductor subterráneo unipolar de 33 kV de Cu de 70 mm² de sección.

Art. 4º) BOTELLAS TERMOCONTRAIBLES

Botellas Termocontraibles para exterior unipolares para 33 kV para una sección de 70 mm².

Ing. Eduardo Náñez
Gerente General
S.P.S.E.



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

"A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera
por su compromiso y lucra - Mineros presentes, ahora y siempre".

PLANILLAS DE COTIZACIÓN



Ing. Eduardo Ñañez
Gerente General
S.P.S.E.

web:spse.ar

facebook: @spsesantacruz - instagram: @servicios_publicos_sc - Avda. Kirchner 669 4to piso - Río Gallegos - Santa Cruz

Página 5 de 8



Item	Descripción	Unid	Cant.	Unitario s/ IVA	Total s/ IVA
1	Columna metálica terminal doble 2.000Kg de tiro en cima, de altura total 12 metros.	un	2		
2	Columna para retención doble 1.400Kg de tiro en cima, de altura total 12 metros.	un	4		
3	Columna simple para suspensión de línea apta para 400Kg en la cima, de altura total 12 metros.	un	75		
4	Columna para retención doble ángulo de 90° 2500 Kg de tiro en cima, de altura total 12 metros.	un	3		
5	Cable protegido para 33kV, sección 95mm ² .	m	16500		
6	Conductor subterráneo de CU de 70 mm ² unipolar	un	150		
7	Cable de acero portante, encordado izquierdo, de 9mm ² . Galvanizado pesado.	un	5500		
8	Botella termocontraíble para exterior de 70 mm ² unipolar	un	8		
9	Descargador con nema y capuchón.	un	18		
10	Seccionador unipolar portafusible para 33kV, 170/1/08/A.	un	18		
11	Aislador para 35kV con garra	un	27		
12	Aislador suspensión/retención, horquilla-ojal.	un	30		
13	Brazo antibalanceo para 35kV	un	70		
14	Espaciador con garra para 35kV	un	910		
15	Atadura preformada para cable de 33kV	un	30		
16	Brazo tipo L para 33kV, para suspensión de cable de acero, con estribo.	un	73		
17	Brazo tipo C.	un	11		
18	Soporte auxiliar para Brazo tipo C + Bulón de fijación.	un	2		
19	Brazo tipo Z para soporte de descargador.	m	18		
20	Planchuela con esparrago + Fleje de fijación.	un	73		
21	Perno 414, cabeza de aluminio con suplemento.	un	27		
22	Horquilla guardacabo MS100.	un	40		
23	Ojal sin rosca MN 380 + Bulón sujeción a brazo MN64	un	40		
24	Grillete MN 222.	un	30		
25	Abrazadera MN 251.	m	38		
				TOTAL S/IVA	
				I.V.A.	
				TOT. OFERTA	Ing. Luis A. Tamez Gerente General S.P.S.E.



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

"A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera
por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre".

PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS

Ing. Eduardo Náñez
Gerente General
S.P.S.E.

web:spse.ar

facebook: @spsesantacruz - instagram: @servicios_publicos_sc - Avda. Kirchner 669 4to piso - Río Gallegos - Santa Cruz

Página 7 de 8



PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

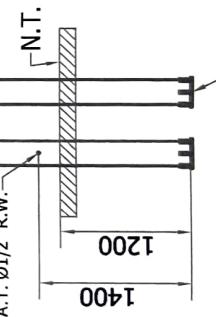
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	SOLICITADO	OFRECIDO
	CONDUCTOR PROTEGIDO DE 95 MM²			
5	Sección nominal	mm ²		
	Formación	Nº x mm		
	Diámetro exterior	mm		
	Peso aproximado	Kg/Km		
	Carga de rotura	daN		
	Resistencia óhmica	Ω/Km		
	Corriente máxima admisible	A		
	CONDUCTOR SUBTERRANEO DE 33 KV CU 70 MM²			
6	Sección nominal	mm ²		
	Formación	Nº x mm		
	Diámetro exterior	mm		
	Peso aproximado	Kg/Km		
	Carga de rotura	daN		
	Resistencia óhmica	Ω/Km		
	Corriente máxima admisible	A		
II	DESCARGADOR POLIMÉRICO			
	Tensión nominal	KVef	35	
	Tensión máxima de operación permanente	KVef		
	Intensidad de carga de onda	ka		
	Intensidad máxima de descarga	A		
	Intensidad máxima de descarga, con elevada corriente y corta duración.	ka		
	Tensiones de prueba, aislamiento exterior a 50 Hz, 1 minuto en seco.	kV		
	Tensiones de prueba, aislamiento exterior a 50 Hz, 10 segundos bajo lluvia.	kv		
	Cubierta exterior		Goma de silicona	
III	SECCIONADOR UNIPOLAR XS POLIMÉRICO			
	Tensión nominal	kV	35	
	Frecuencia	Hz		
	Tensión soportable nominal de impulso atmosférico.	kV		
	Tensión soportable a frecuencia industrial.	kV		
	Corriente nominal	A		
	Cubierta exterior		Polimérico/ cubierta de silicona	

Ing. Eduardo Náñez
Gerente General
S.P.S.E.

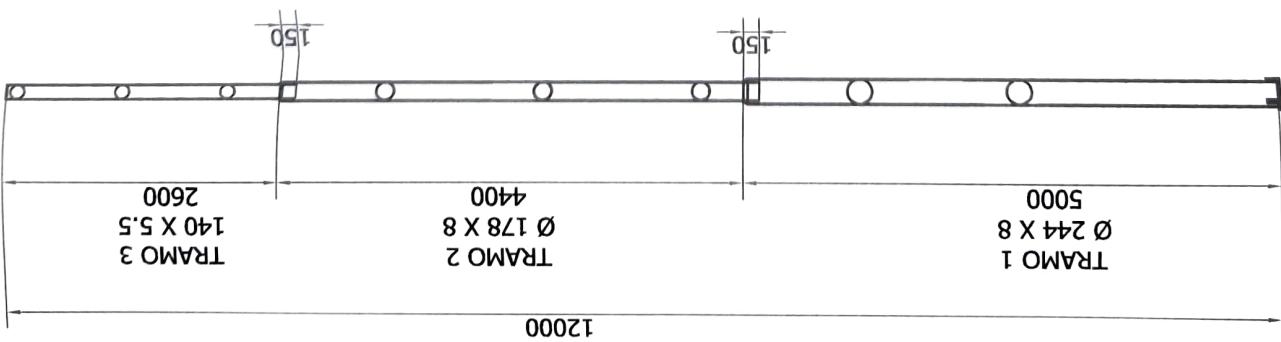
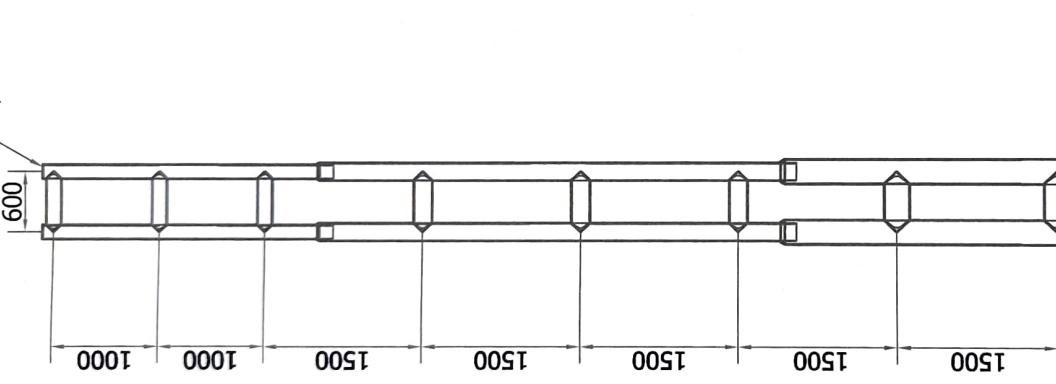
web:spse.ar



Columna Bitubular de retención angular a 90° para 2.500 kg



N.T.



J. Náñez
Gerente General
S.P.S.E.

02

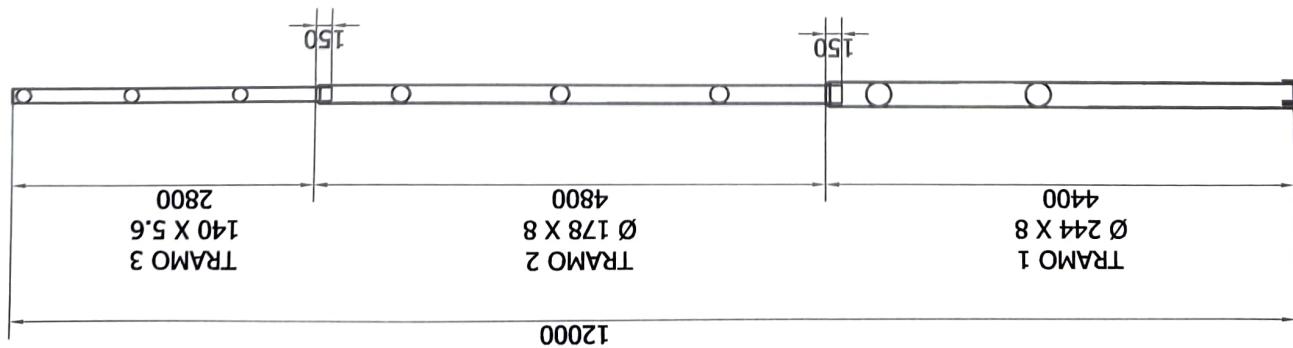
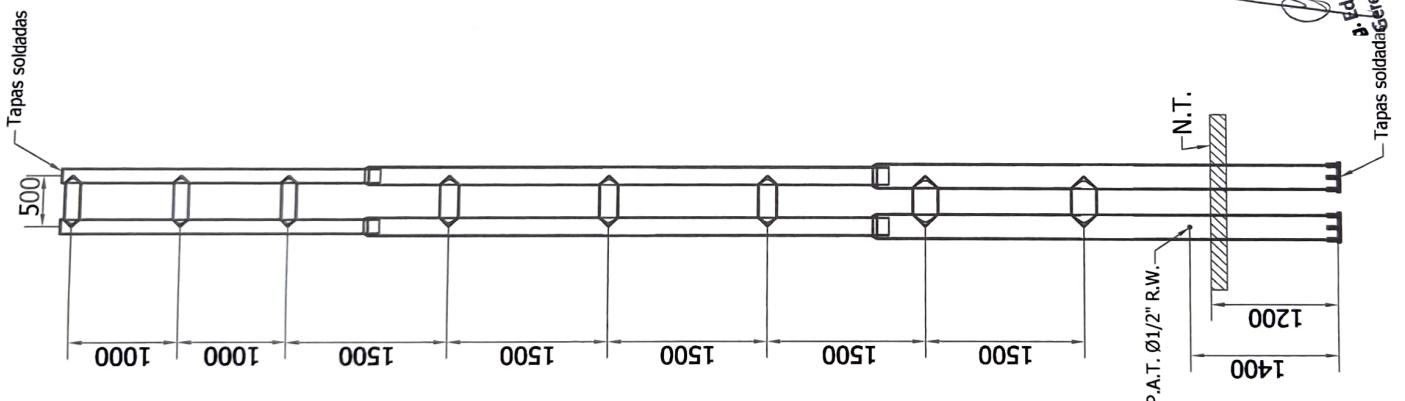
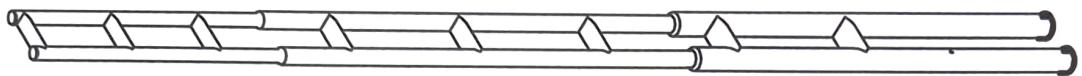
PLANO N°:



ST **Eduardo Gómez** **Sociedad de Servicios Públicos**
Nárez **J. Gómez** **S.P.S.E.**

SOCIEDAD DEL ESTADO
de Gerente S.P.S.E.

**COLUMNA BITUBULAR DE
RETENCION TERMINAL APTA
HASTA 2000 KG**



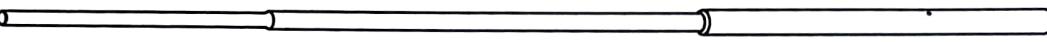
03

PLANO N°:

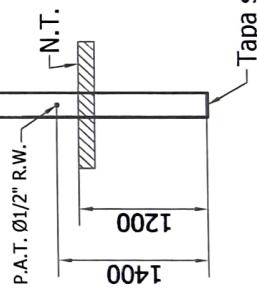
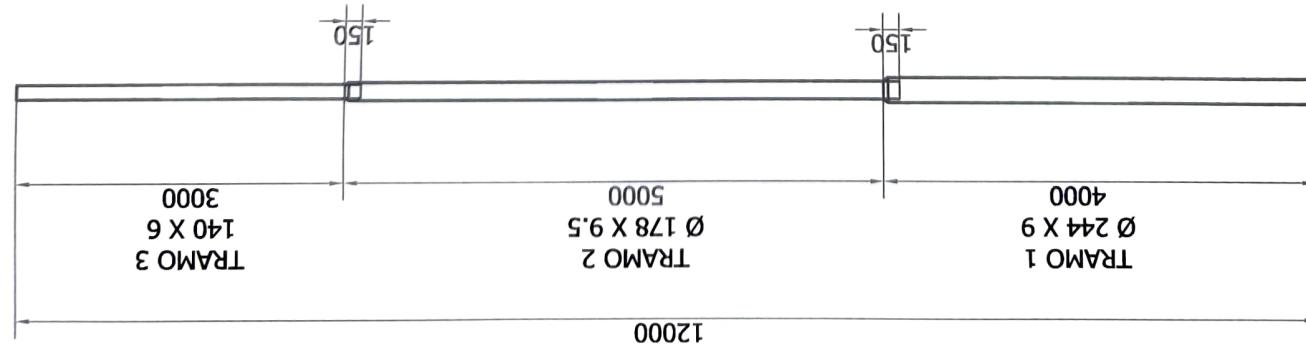
Ing. Juan Díaz
Gerente General
S.P.S.E.

**COLUMNA SIMPLE DE
SUSPENSION APTA HASTA 400 KG**

PLANO TIPO:



Tapa soldada





Ing. ... Lañez
Gerente General
S.P.S.E.